



**RESOLUCIÓN N° 0175
(30 de Julio de 2010)**

“Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.”.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Concursos Didácticos.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de la convocatoria, que permita la selección del ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad, los términos condiciones y requisitos del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en el ítem “Sobre el premio” en el numeral 2 página 10 de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar, Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, se estableció como premio:

- *“Un estímulo económico de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000)*
- *Realizar ensayos en el salón de los espejos del Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán en el mes de octubre, según disponibilidad y concertación previa de horarios.*



**RESOLUCIÓN N° 0175
(30 de Julio de 2010)**

“Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.”.

- *Realizar ensayos en el salón de los espejos del Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán en el mes de noviembre de lunes a viernes en el horario de 6 a 9 p.m.*
- *Realizar la Temporada de la Beca en el Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán entre el 29 de noviembre y el 5 de diciembre de 2010 (2 días de montaje y 3 días de funciones)”.*

Que según acta del 31 de mayo de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna nueve (9) propuestas al Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre Representante o integrante
BCIN 01	COLECTIVO LOS DESVESTIDOS	JENNY FONSECA TOVAR
BCIN 02	TEATRO DE LA BAGATELA	CAMILO ANDRES RINCÓN VELANDIA
BCIN 03	COLECTIVO DELIRIO	JAIME GUTIERREZ JARAMILLO
BCIN 04	CUARTO VAGON Y LA OTRA	JOHAN VELANDIA URREGO
BCIN 05	COLECTIVO ARTÍSTICO ZIKAWA-TWI	RICARDO RUBIO MONTOYA
BCNI 06	COLECTIVO TEMPESTAD	ELOISA JARAMILLO ARANGO
BCNI 07	COLECTIVO PUEBLO CENIZA	EDUARDO MONTILLA RZ
BCNI 08	BITACORA	DIANA CAROLINA CORTES ACOSTA
BCNI 09	FUNDACIÓN BICENTENARIO EN AMERICA	FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 18 de Junio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 21 y 22 de junio de 2010.

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 24 de junio de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de la Convocatoria de Beca de Creación Interdisciplinar del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinando que cinco (5) propuestas fueron habilitadas para continuar con el proceso de



**RESOLUCIÓN N° 0175
(30 de Julio de 2010)**

“Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.”.

evaluación por parte del jurado y cuatro (4) propuestas no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” página 5 de las condiciones generales de Convocatoria de Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las ganadores de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, por medio de la cual se conformó la terna de Jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del Programa Distrital de Estímulos 2010; el cual quedó conformado, así: YACINE NICOLAS PERRET identificado con pasaporte Francés No. 03TH39793, VERONICA FABRINI MACHADO DE ALMEIDA identificada con pasaporte Brasileiro No. 8914451 y RODOLFO ACOSTA RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.550.176.

Que según lo establecido en el numeral 10. Criterios de Evaluación, páginas 13 y 14, de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado fueron:

1. Innovación y propuesta de la articulación entre las diferentes expresiones artísticas propuestas.
2. Solidez formal y conceptual de la propuesta.
3. Pertinencia de la propuesta, en el marco de la celebración del Bicentenario de Independencia de Colombia y su concepción para presentarse en el Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.
4. Factibilidad técnica y presupuestal de la propuesta.
5. Trayectoria de los integrantes del equipo creativo.
6. El material audiovisual adjuntado será valorado bajo el criterio del jurado.

Que mediante acta suscrita el 13 de julio de 2010, el jurado seleccionó como ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia –





**RESOLUCIÓN N° 0175
(30 de Julio de 2010)**

“Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.”.

Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, a la siguiente agrupación, recomendó la entrega del estímulo económico al ganador de la Convocatoria:

No. de Inscripción	Agrupación	Representante	Nombre del Proyecto	Puntaje
BCIN 01	COLECTIVO LOS DESVESTIDOS	JENNY FONSECA TOVAR	INVESTIDURAS	8.52

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con recursos disponibles como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 409 del 8 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, 410 del 8 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, y, 411 del 8 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de esta Entidad, hasta las cuantías establecidas para los jurados.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar, numeral 4. Fallo del jurado”, página 5, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección del ganador efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado, contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez notificado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 29 de julio de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural Artística y de Escenarios la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado del ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de la Convocatoria Beca de Creación



Página 4 de 7



RESOLUCIÓN N° 0175
(30 de Julio de 2010)

“Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.”.

Interdisciplinar “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor del mismo, como se relaciona a continuación:

Agrupación	Nombre del representante	Documento de Identidad	Estímulo Económico	CDP
COLECTIVO LOS DESVESTIDOS	JENNY FONSECA TOVAR	C.C. 52.709.489	\$30.000.000	409 410 411

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente resolución, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 409 del 8 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, 410 del 8 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, y, 411 del 8 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas.

ARTÍCULO 2º El reconocimiento del estímulo económico se entregará de la siguiente manera: **a)** Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. **b)** Un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación y entrega del informe de avance de actividades aprobado por parte de la OFB y **c)** un último desembolso por el 20% restante, una vez culminadas las presentaciones artísticas, cumplidas todas las obligaciones, entrega del informe final del proceso de creación, informe financiero y registro audiovisual de la obra. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 3º: Que para efectos del desembolso del estímulo económico la agrupación ganadora debe constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del premio que le sea otorgado por el término de ejecución de la propuesta y 4 meses más contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía. Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.



**RESOLUCIÓN N° 0175
(30 de Julio de 2010)**

“Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.”.

ARTÍCULO 4º: Igualmente para efectos del desembolso la agrupación ganadora debe Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de Responsabilidad civil extracontractual por un total de \$12.000.000, que cubra los siguientes riesgos: 1) Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución de la propuesta por el 10% por el término de ejecución y 4 meses más. 2) Gastos médicos por 5% por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía. Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

ARTICULO 5º: El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar, numeral 6. *“Derechos y deberes generales de los ganadores”*, páginas 6 y 7 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 12. *“Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general”*, páginas 14 y 15 del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

ARTÍCULO 6º En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no ejecute el proyecto ganador, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo quinto de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 7º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el presente artículo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 8º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.





**RESOLUCIÓN N° 0175
(30 de Julio de 2010)**

“Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el jurado para designar el ganador del Concurso Beca de Creación Interdisciplinar – Bicentenario de Independencia – Centro Cultural Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria Beca de Creación Interdisciplinar del Programa Distrital de Estímulos 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.”.

ARTÍCULO 9º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 10º Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 11º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2010



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias

